



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 64 /

DALCAHUE, 10 NOV. 2014

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 45 de fecha 12 de noviembre de 2012, de la Corporación Municipal de Educación y Servicios Ramón Freire de Dalcahue y la Sra. Alejandra Soto Ruiz.

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 06 Bienios, a contar del 10 de noviembre del 2014, la Sra. Alejandra Soto Ruiz; RUT.: . Técnico Paramédico Nivel Superior en el Cesfam de Dalcahue.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL



MANUEL GALLARDO AGUILAR

Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue



ANDREA DEL RIO MARTINEZ

Directora Depto. Salud Dalcahue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ

Presidente
Corporación Municipal Dalcahue